

LAS PANDILLAS EN PANAMÁ

Boletín Informativo: Abril 2023

Crónicas de las pandillas en Panamá

En la década del 70 ya se hablaba de las pandillas en Panamá, aunque era poco frecuente, estas dieron inicio a los grupos criminales organizados. Diez años después surge la primera pandilla llamada “Clan Agua”.

La operatividad criminal de las pandillas en Panamá, sirven de soporte al crimen organizado transnacional para atender el mercado de la droga, custodia y tráfico; aunado a lo anterior se dedican a la actividad de delitos comunes como robos a mano armada y hurtos. Las pandillas criminales han evolucionado en la actualidad en su modus operandi con más saña y crueldad.

(Kenia Muñoz, 2015, recuperado de: <https://prezi.com/mqnnbq0xaqjx/las-pandillas/>)



Imagen suministrada por el Coronel Rodríguez, Honduras 2018)

¿QUÉ ES UNA PANDILLA?

Son grupos de tres o más personas que se identifican por un bien común, estas pandillas son enlaces del crimen organizado desarrollando actividades de operatividad criminal de lo nacional a lo transnacional, con estructuras que buscan tener el control territorial para seguir actuando con recursos mal habidos, desafiando la Ley y el orden, razón por la cual, el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) promueve el proyecto de Ley N.º. 625 de Extinción de Dominio que busca acabar con los bienes ilícitos, con la finalidad de contrarrestar la capacidad económica y operativa de estas pandillas¹.



Imagen suministrada por el Coronel Rodríguez, Honduras 2018)

Marco jurídico

La República de Panamá contempla en el Código Penal, capítulo VIII, artículo 330 define: “Quienes constituyan o formen parte de una pandilla serán sancionados con pena de prisión de cuatro a seis años. La pena será de siete a catorce años de prisión, si la pandilla es para cometer homicidio, secuestro, extorsión, robo, hurto de autos y accesorios, delitos relacionados con el tráfico de drogas, blanqueo de capitales, delitos financieros, violación sexual, trata de personas, pornografía infantil, terrorismo o tráfico de armas. Para efecto de este artículo, constituye una pandilla la concertación previa de tres o más personas de manera habitual con el propósito de cometer delitos, que se distingue por reunir al menos dos de las siguientes características: 1). Tenencia de armas, posesión o uso de armas. 2). Usos de símbolos personales o colectivos de identificación de sus miembros. 3). Control territorial. 4). Jerarquía.

“En la mente de estas personas, existe la idea de vivir sus días a plenitud, como dicen ellos, para que valga la pena la diversión vivida con el tiempo que puedan pasar en la cárcel, por algunas de sus acciones ilícitas”.

(Coronel Rodríguez, 2018)

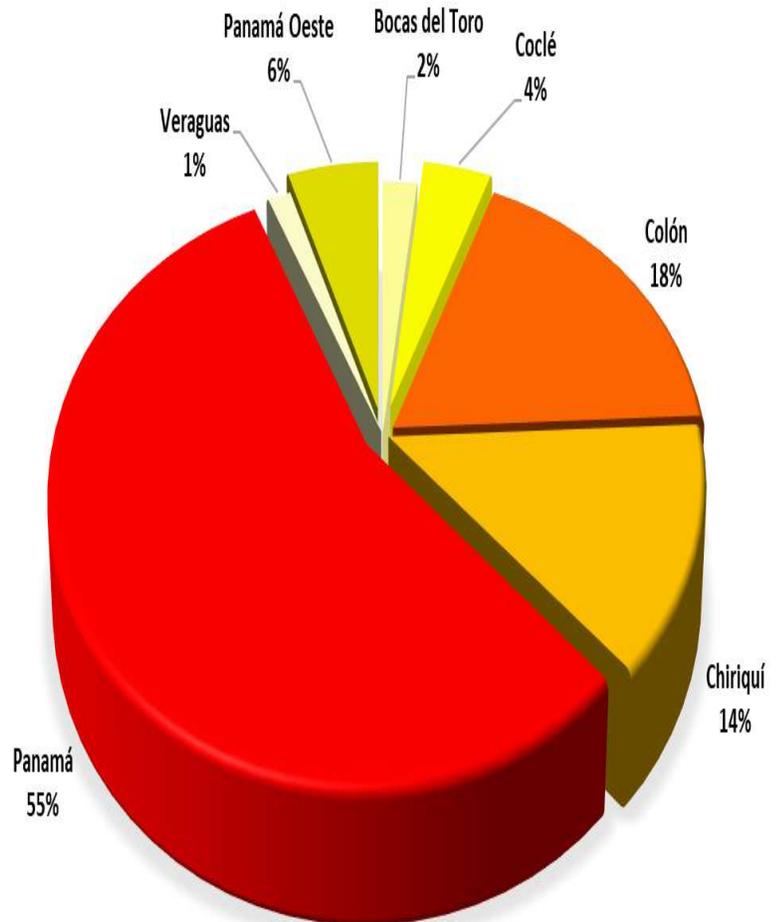
Se debe señalar que, el MINSEG busca combatir la criminalidad en todos los frentes, a través de una estrategia que no solo se fundamenta en la represión, sino también, en la prevención como lo es la aprobación de la ley N°. 328 que establece La Política Criminológica de la República de Panamá instrumento jurídico-científico que busca contrarrestar de manera científica la criminalidad.

ESTADÍSTICAS DE LAS PANDILLAS EN PANAMÁ

Los datos estadísticos de 2021, suministrados por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), registraron en la provincial de Panamá un total de **74** pandillas, la provincia de Colón **23**, Chiriquí **20**, Panamá Oeste **8**, Coclé y Bocas del Toro **3** cada uno y Veraguas **2** pandillas. (Ver gráfica N°. 1) Durante el año 2022 los estamentos de seguridad alcanzaron históricos resultados destacando las incautaciones de drogas, personas aprehendidas vinculadas a delitos como homicidio, pandillerismo, robo, hurto, violación entre otros.

Es importante señalar, que el MINSEG desarrolla planes y programas de forma integral orientados a la prevención de la violencia y la delincuencia organizada, como el torneo de fútbol “Las Estrellas“. En el año 2022 se logró finalizar la academia-internado “Encontrando el Camino Correcto” que busca minimizar la deserción escolar y rescatar a los jóvenes en riesgo social con una formación integral. Por parte de la Policía Nacional se implementó el Programa “Resistencia a las pandillas“. El MINSEG mantiene su firme compromiso en garantizar la seguridad y la paz social en nuestro país.

GRÁFICA 1. NÚMERO DE PANDILLAS DELICTIVAS REGISTRADAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: AÑO 2021



Elaborado por: Departamento de Estadísticas, SIEC.
 Fuente: Dirección de Investigación Judicial (DIJ)

Referencias y bibliografías

- Pandillas. Antecedentes históricos del fenómeno criminal (2012), recuperado de: <https://prezi.com/-swmziptfcd8/pandillas/>.
- Código Penal de la República de Panamá., Capítulo VIII (2019), recuperado: <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/CODIGO-PENAL-2019-FINAL-1.pdf>
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés). Nueva York, 2004, p.5, Art. 2 (a) y (c).
- Seguridad ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública, recuperado de: <https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2018/09/ENSC%202017-2030%20GACETA%20OFICIAL.pdf>
- Caracterización de las pandillas en la República de Panamá (2016), recuperado /CARACTERIZACION%20DE%20PANDILLAS%20(8).pdf
- Presentación 2017 los maras y pandillas en honduras y su evolución por el coronel Fausto Rodríguez, fuerza de la fuerza nacional antiextorsión de Honduras, dado en la república de Panamá.
- Estadísticas de Pandillas, datos suministrados por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ)

Contactos:

Policía Nacional de Panamá – Sección /Antipandillas-104.